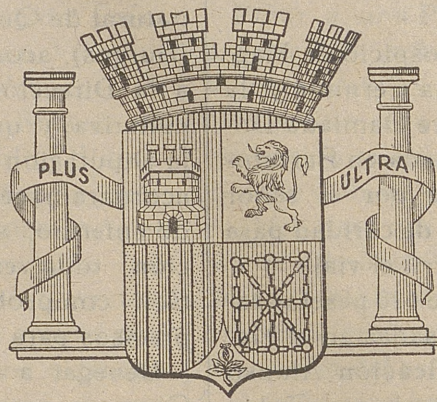


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.578

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 12 de Noviembre de 1931, publica la siguiente circular de la Dirección general de Administración:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por don Pedro de Gárgolas, Presidente de la Federación de Obreros y Empleados municipales, en súplica de que se dicte una Orden circular a fin de que las Autoridades provinciales encarezcan a los Ayuntamientos de su jurisdicción den el máximo de facilidades a los funcionarios a su servicio para que puedan concurrir a un Congreso extraordinario que ha sido autorizado por la Dirección general de Seguridad y que deberá celebrarse en esta capital durante los días 19 al 22 del presente mes:

Considerando que en la instancia de referencia se expresa que es manifiesta la extraordinaria importancia que ha de tener para la numerosa clase de funcionarios municipales por los temas que en el citado Congreso han de tratarse y que se enumeran en su escrito, así como claramente se advierte que no sólo guía a los solicitantes una aspiración de mejoramiento material, sino que, en primer término, han de procurar elevar el nivel cultural de la clase, a fin de asegurar una suficiencia

que permita crear con el mencionado Cuerpo un instrumento capacitado para colaborar por modo eficaz en el engrandecimiento de los Municipios, contribuyendo así a la prosperidad nacional, siendo de estimar los nobles y levantados propósitos que en el escrito de referencia se formulan.

Esta Dirección general ha tenido a bien estimar la instancia de que se trata y, en su consecuencia, autorizar a V. E. para que por su autoridad y en Orden que se publique en el *Boletín Oficial* encarezca a los Ayuntamientos de su jurisdicción den el máximo de facilidades, compatibles con el buen servicio, a sus funcionarios para que puedan concurrir al referido Congreso.»

Lo que se publica en este periódico oficial a su efectos, encareciendo de los Ayuntamientos den el máximo de facilidades a sus funcionarios, compatibles con el buen servicio, para que puedan concurrir al referido Congreso.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.454

GOBIERNO CIVIL

Jefatura Industrial de la provincia de Valladolid

Tarifas de energía eléctrica

Don Alejandro Carro Izquierdo, vecino de Villabrágima, ha presentado en este Gobierno ci-

vil instancia solicitando la modificación de tarifas de alumbrado eléctrico en los pueblos de Villabrágima y Morales de Campos, en la cual manifiesta lo siguiente:

Que es concesionario de una línea de transporte de energía eléctrica desde la central «El Pontón», sobre el río Sequillo, término de Villabrágima, a los pueblos de Villabrágima y Morales de Campos, cuyas tarifas de concesión son las siguientes:

Tanto alzado

Por una lámpara de 10 vatios, fija, al mes, 2'75 pesetas, más los impuestos.

Por una lámpara de 15 vatios, fija, al mes, 3'50 pesetas, más los impuestos.

Tarifa por contador

Hasta 1 kilovatio de consumo al mes, a 4 pesetas más los impuestos.

De 1'01 a 2 id. id., a 2'70 id. id.
 De 2'01 a 3 id. id., a 1'70 id. id.
 De 3'01 a 5 id. id., a 1'10 id. id.
 De 5'01 a 8 id. id., a 0'90 id. id.
 De 8'01 en adelante, a 0'75 id. id.

Que también es concesionario de otras líneas que, partiendo de la misma central, suministran energía a los pueblos de Valverde Campos, Villaesper y Santa Eufemia, y cuyas tarifas de concesión son las siguientes:

Tanto alzado

Por una lámpara de 10 vatios, fija, al mes, 2'75 pesetas, más los impuestos.

Por una lámpara de 15 vatios,

fija, al mes, 3'50 pesetas, más los impuestos.

Por una lámpara de 25 vatios, fija, al mes, 4 pesetas, más los impuestos.

Tarifa por contador

De 0'00 a 5 kilovatios de consumo, al mes, 5 pesetas, más los impuestos.

De 5'01 kilovatios en adelante de consumo, al mes, a 0'90 pesetas kilovatio, más los impuestos.

La diversidad de precios en la tarifa diferencial por contador en los pueblos de Villabrágima y Morales de Campos, reclama una modificación de las tarifas existentes que sin gravar los intereses de los abonados permita a la Empresa modificar los precios, a fin de que en todos los pueblos que comprende el suministro de nuestra central rijan las mismas condiciones para el alumbrado particular, y fácilmente se comprenda que los pequeños consumos que acusan la generalidad de los contadores instalados precisamente en las casas de las personas pudientes no compensan, de no tener un mínimo razonable el gravamen que representa para el concesionario tener hipotecada a disposición del abonado por contador la energía que éstos precisaban en un momento dado para satisfacer la comodidad de su servicio.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se solicita de V. E. autorización para establecer en los pueblos de Villabrágima y Morales de Campos las mismas tarifas

por contador que en los otros pueblos de mi red distribuidora, ampliando en beneficio de los abonados el número de kilovatios-hora que puede consumir el abonado por el mínimo de consumo y con arreglo a la tarifa siguiente:

Tarifa per contador

Hasta un consumo de 5'70 kilovatios en el mes, 5 pesetas como mínimo de consumo.

De 5'71 kilovatios de consumo en el mes, en adelante, a 0'90 el kilovatio-hora.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los abonados en general, de los Ayuntamientos de Villabrágima y Morales de Campos, de las Cámaras de la Propiedad, Comercio e Industria, según dispone el reglamento para la Verificación de Contadores y regularidad en el suministro de energía, aprobado por Decreto de 19 de Marzo de 1931, a fin de que puedan informar a este Gobierno civil lo que sobre dicha petición estimen oportuno.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortíz

Núm. 4.528

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 7 de Noviembre de 1931

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Redondo, Colodrón, Sendino y del Castillo; señor Interventor y Secretario señor Nequeruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando se entreguen 8'40 pesetas a la asilada en el Manicomio, Virtudes Gómez Valero para que se traslade por ferrocarril a Salamanca, punto de su residencia.

La entrega de la cartilla que tiene impuesta a su nombre a Teodoro Zarzuelo, procedente del Hospicio, según lo solicita, por haber cumplido la edad reglamentaria.

La emancipación de la asilada del Hospicio, Piedad Martín Ortega, por haber cumplido la edad reglamentaria y la autorización

para el cobro de la cartilla que tiene impuesta en el Banco Castellano.

La salida del Hospicio de Magdalena y M.^a Luisa Cernuda y la entrega a su madre Damiana Domínguez, domiciliada en Barcelona, gestionándose por el señor Director el billete de caridad para hacer por ferrocarril el viaje.

La devolución de 610 pesetas satisfechas y no causadas en el Manicomio por Purificación Alonso Moyano, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, ambos inclusive.

El pase a pobre en el Hospital, a partir del día siguiente al en que vence el pago que tiene hecho en concepto de mejorada, de Petra Arroyo Sánchez, a instancia de su esposo Ecequiel Urrea, ya que el solicitante no figura como contribuyente.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio, por orden gubernativa, de los menores Fernando Becerra, Fernando Montero, y Agustín, María, Emilia y Emilio Peón Méndez.

Quedar enterada de que el día 5 del actual ingresó en el Manicomio Eugenio Navas San Segundo, acompañando orden de la Diputación de Avila y certificación facultativa; de que el 30 de Octubre pasado ingresó Angel Huerta Antolín, acompañando orden de ingreso de la Diputación de Burgos y certificación de la Secretaría de dicha Corporación, ambos en concepto de pobres; y se acuerda se traslade a los señores Interventor de fondos y Director del Establecimiento a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que el día 5 de los corrientes ingresó en el Manicomio, como pobre, Prudencio Jorge Alonso, natural y vecino de Valladolid, acompañando solicitud a la Dirección y certificado correspondiente, y que se reclamen los documentos necesarios para completar el expediente.

Quedar enterada del ingreso el día 31 de Octubre en el Manicomio en concepto de pobre, de Francisco Pérez Medina, procedente del de Palencia, y que con fecha 10 de Octubre último por Decreto del señor Presidente se dió traslado de un oficio de la Diputación de Soria haciéndose cargo de dicho enfermo, del que se dió traslado a los señores Médico-Director, Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos; del reingreso en el mismo Centro, de Armando Ramos Sánchez, procedente de La Cañiza (Pontevedra) y que se había fugado; y de que el día 4 de los corrientes ingresó en el mismo Esta-

blecimiento, en concepto de pobre, Feliciano Miguel Medrano, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), acompañando solicitud a la Dirección y certificación facultativa; y que se comuniquen a la Diputación de Burgos, por si acordara hacerse cargo de referido enfermo, sin mayor justificación, toda vez que a ella le será fácil comprobar los requisitos precisos para ello.

Denegar a don Cipriano Sanz García la petición que hace referente a que se le releve del pago de las estancias de su hija Gabriela Sanz Pollos, en el Manicomio, por satisfacer más contribución que la señalada a dicho efecto.

Que continúe en el Manicomio con cargo a esta Diputación el enfermo Eugenio Vicente Barragón Fraile Azcona, por ser el mismo Eugenio Vicente Barayón que ya estuvo recluso en dicho Establecimiento.

Aceptar el cargo que la Diputación de Madrid remite respecto al alienado Félix González Zúñiga, puesto que no satisface contribución ni está empadronado allí los últimos diez años y ser natural de Valladolid; respecto a Paula Noriega Ojero, que se justifique si residió o no en Madrid en 1925 y siguientes, incluido el 30, y que se acredite si su marido satisface o no contribución; y aceptar provisionalmente el cargo de María Galán Jorge, a reserva de pedir a Madrid la pobreza del marido.

La devolución de 319'50 pesetas que importan las estancias de 71 días satisfechas y no causadas de los días 22 de Octubre al 31 de Diciembre, ambos inclusive, solicitada por don Eliseo Revilla en relación a su hija Heliodora, ingresada en el Manicomio en concepto de pensionista de 4.^a clase, de donde salió el 21 de Octubre último.

Que guarde turno, con el número 6, en el correspondiente al Asilo de Medina de Rioseco, el indigente Constantino Fernández, y con el número 3, Pedro Espinosa García en el correspondiente al Asilo de Caridad.

Aprobar la subastilla celebrada el día 6 de los corrientes para la venta de huesos y trapos inservibles procedentes del Hospital, Hospicio y Manicomio, adjudicándose a don Luis Valera Domingo al precio de 0'35 pesetas el kilo de trapo blanco; 5 céntimos el de color, y una peseta los once y medio kilos de hueso, precios que eran los de subasta y con las condiciones señaladas en el pliego, no habiéndose presentado más licitadores y habiéndose

se contratado el servicio desde 15 de Noviembre corriente hasta el 14 de igual mes del año 1932.

Que se informe por Intervención la cantidad que se ha de disponer para los siguientes artículos necesarios para abastecer por un año a los Establecimientos provinciales: leche de vaca al Hospital; carne de vaca, tocino salado, huevos, patatas, carbones, carne de cordero y garbanzos al Hospital, Hospicio y Manicomio; y que con ello se saquen por el Negociado a subasta o concurso todos los que sean factibles, aunque sea en cantidad inferior a pesetas 25.000.

No poder acceder, aun lamentándolo, por falta de consignación en presupuesto y estar agotado el capítulo de Imprevistos, a la solicitud de los señores Presidente y Secretario del Círculo Vallisoletano de San Sebastián, interesando una subvención para sostener dicho Círculo.

Pasar a informe del señor Diputado-Delegado, una instancia suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Asociación Profesional de Estudiantes de Medicina F. U. E. solicitando el libre acceso de los Alumnos del 4.^o grupo de Medicina a la Maternidad del Hospicio para poder permanecer en ella durante las horas que cren convenientes al objeto de perfeccionarse en conocimientos de Obstetricia.

Conceder la cantidad de 50 pesetas como gratificación a don Juan Martín (El Catarro) por los servicios de vigilancia prestados a los asilados del Hospicio durante el tiempo que se han bañado en el río Pisuerga.

Aprobar la 38 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo, que consta de dos, suscritas por don Felipe Martín, de Nava del Rey y don Lorenzo Miguel, de Pedrosa, importante en total 5 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar la 2.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la Capital, período voluntario del año corriente, que comienza con don Eugenio Alvarez Baruque y termina con doña Concepción Sanz, importante en total 675'64 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada y conforme de la dimisión que del cargo de enfermero temporal del Hospital presenta don Prócuro Gutiérrez.

Quedar enterada de que el día 26 de Octubre pasado tomó posesión de la Escuela de niños del Hospicio el Maestro Nacional

don Julián Gil, en cuyo cargo se ofrece a la Corporación y de que ha cesado el que la desempeñaba don Eliecer Gallego, acordándose también que se corresponda al ofrecimiento.

Conceder dos meses de licencia con sueldo al capataz de Vías y Obras Mariano Gil, según solicita.

Quedar enterada de un oficio del Arquitecto don Constantino Candeira, participando que después de utilizar el permiso concedido para atender al restablecimiento de su salud, se ha reintegrado al cargo.

Quedar enterada y conforme en un oficio del señor Regente de la Imprenta provincial participando que desde el día 1.º de los corrientes, ha dejado de prestar servicios en la Imprenta el Cajista temporero Dionisio del Pino Trifón por tener que ir a prestar sus deberes militares.

Designar a los señores Redondo y del Castillo para que representen a la Diputación como Entidad Coofundadora en la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia y al señor de los Cobos, como Diputado.

Anunciar las condiciones precisas para conocimiento de los solicitantes como beneficiarios del Homenaje a la Vejez, haciendo constar que los elegidos serán de la lista que remita la Caja de Previsión Social; y contestar a dicha Institución remitiéndola las condiciones y haciéndola saber que el derecho de designación, se le ha reservado la Comisión Gestora, rogándola remita la lista de solicitantes.

Expedir la certificación con los antecedentes que aparecen sobre lo interesado por el Juzgado de primera instancia e instrucción del Distrito de la Audiencia de esta capital, a virtud de exhorto procedente del Juez de primera instancia de Mota del Marqués en el juicio ordinario de mayor cuantía a instancia del Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote contra doña Manuela Alonso Alvarez, vecina de Tiedra, sobre la propiedad del suelo y pastos del monte denominado «Carrascal» y «San Manuel», valorado en 80.000 pesetas.

Aprobar la liquidación del proyecto de reforma en la enfermería de niños del Hospicio provincial, importante en total 21.261'23 pesetas y que se remita el duplicado a la Sección de Construcciones civiles.

Que se reciban, con asistencia del señor del Castillo, las obras de empleo y consolidación de la piedra de los kilómetros 1 y 5 al 7 de la carretera de Melgar a San-

tervás; y con asistencia del señor Sendino las obras de reparación de las rampas de acceso del puente sobre el río Adaja en Villalba.

Transmitir al Ayuntamiento de Ciguñuela, vecinos y Sociedades obreras de dicho pueblo y Simancas el informe del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales referente a la construcción que interesan de un camino vecinal que una directamente ambos pueblos; y en cuyo informe se manifiesta que dicho camino no está incluido en el plan provincial ni es necesario, por existir el de Ciguñuela a Arroyo que realiza satisfactoriamente la unión propuesta y que la consignación para este fin, correspondiente a los presupuestos de 1931 y 32 está totalmente comprometida en los proyectos en curso, y que la construcción del camino de La Rubia al puente de Simancas que se solicita en la última, no puede llevarse a efecto por decisión de la Superioridad.

Conceder prórroga hasta 31 de Diciembre próximo a don Pablo Gutiérrez, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Canalejas al de Torre de Peñafiel a Peñafiel, cargando al contratista el exceso de gastos de inspección que importan 250 pesetas por mes conforme dispone el pliego de condiciones.

Aprobar el plan de conservación de caminos vecinales para 1932 que importa la cantidad de 154.150 pesetas y darle la tramitación que determina el artículo 20 del Reglamento.

Pasar a informe de la Junta provincial de Sanidad y a Intervención para que proponga forma de poder acceder al ruego, una instancia del Ayuntamiento de Alcazarén solicitando una subvención para acometer las obras de desagüe de charcas y terrenos pantanosos de la zona palúdica de su término municipal.

Devolver, previo el informe de Intervención y el oportuno descuento, a don Manuel González, el depósito que constituyó para presentar pliegos a la subasta de las obras de reparación del Manicomio y a la que después no se presentó.

Reconocer, al confeccionar el presupuesto para 1932, un crédito de 2.035'68 pesetas con objeto de proceder en su día al abono en condiciones legales de dicha cantidad, 50 por 100 de las pesetas 4.071'36 a que ascienden las obras del alcantarillado en las Salinas de Medina del Campo para el servicio de los edificios construidos por la Diputación y Ayuntamiento, ya que en el presupuesto vigente no existe con-

signación para el abono de dicha cantidad.

Pasar a una Ponencia integrada por los señores Presidente, Vicepresidente y Diputado señor del Castillo, una propuesta de Intervención relativa a la recaudación de cédulas personales en los pueblos para que propongan forma de nombramiento de recaudadores y demás circunstancias que se crean precisas para el mejor desarrollo del servicio.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador de cédulas personales de la segunda zona de la capital correspondiente a las operaciones realizadas durante el período ejecutivo de 1930, importando el cargo 2.533'20 pesetas; el papel vendido, 1.373'20, y el papel fallido, 1.160 pesetas, correspondiendo al Agente en concepto de apremio de cobranza el 50 por 100 del recargo del papel vendido, que importa 334'30 pesetas.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador de cédulas personales de la segunda zona de Villalón correspondiente a las operaciones realizadas durante el período ejecutivo del ejercicio de 1930, importando el cargo pesetas 1.398'80; el papel vendido, 605'20, y el papel fallido, 793'60 pesetas, correspondiendo percibir al Agente por premio de cobranza el 50 por 100 del recargo del papel vendido, que importa 151'30 pesetas.

Aprobar y que se tramite reglamentariamente un informe de Intervención proponiendo habilitaciones.

Facultar al señor Vicepresidente para que adquiera un objeto de arte con destino a la Tómbola de la fiesta de empleados de Banca.

Adjudicar el concurso para la confección de abrigos, uniformes y otros para subalternos provinciales a don Salvador Santos en el precio de 125 pesetas por uniforme y el mismo precio por abrigo con las muestras números 172 y 3.564, respectivamente, y la confección de las gorras a la señora Viuda de Julio Santos en el precio de 8'50 pesetas cada una.

Ampliar a los pueblos de Medina de Ríoseco, Matilla de los Caños y Viana de Cega, el reparto de material escolar acordado en la sesión anterior.

Designar a los señores Presidente, Vicepresidente y Diputado señor del Castillo para que hagan propuesta a la Comisión Gestora o adquieran, en vista de la urgencia, 25 camas con destino a las salas generales del Hospital y 3 más doradas para los cuartos de pensionistas, con sus correspon-

dientes somiers, dando cuenta a la Comisión.

Aprobar la gestión del señor Presidente en Madrid, relativa al servicio de Contribuciones.

Aprobar una cuenta de servicios provinciales.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1931.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 14 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, y se anuncia en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1931.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.561

Alaejos

Habiéndose formado por la Comisión de Hacienda, el pliego de condiciones para subastar el arbitrio sobre bebidas espirituosas para el año 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Alaejos, 12 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, *Felipe Alonso*.

Núm. 4.571

Becilla de Valderaduey

Don Guillermo Calderón Azcona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey.

Hago saber: Que debiendo verificarse la cobranza del cuarto trimestre del ejercicio actual del repartimiento general de utilidades, los días 29 y 30 del actual mes de Noviembre, se avisa a los contribuyentes por citado impuesto, en cumplimiento de lo que determina el artículo 65 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 para que puedan hacer efectivos sus débitos en los días

indicados, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, en casa del Recaudador municipal, sita en la calle del Caño, número 30.

En su virtud, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotos sin recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al mismo tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el período voluntario de cobranza, podrán satisfacer, según el citado Estatuto, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas sin recargo alguno, en casa del citado recaudador. Pasado dicho día diez incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento, pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un diez por ciento de recargo, que automáticamente se elevará al veinte por ciento el día primero de Enero.

Beçilla de Valderaduey, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Guillermo Calderón.

Núm. 4.565

Corcos

Don Evelio Pesquera del Castillo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Corcos.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, procedió a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades del año 1932, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

D. Juan Francisco Hernández Gonzalo.

- » Vicente Arenas Rojo.
- » Angel Jado Acebo.
- » César Yllera Serrano.

Parte personal

- Don Sergio García Gutiérrez.
- » Tomás Martín Peña.
- » Dionisio Herrero Serrano.
- » Dámaso Casto de la Torre.

Parte personal.—Parroquia de Aguilarejo

- D. Alberto Lancharés González.
- » Francisco Díaz de Villegas.

D. José Llanos García,
» Victoriano M. Núñez Núñez.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento de los señores designados.

Corcos, 12 de Noviembre de 1931.—Evelio Pesquera.

Núm. 4.532

Fuente Olmedo

Habiendo acordado esta Corporación municipal proceder en breve plazo a hacer el deslinde de los caminos vecinal y servidumbres agrícolas y pecuarias de este término, se hace saber a los terratenientes interesados en tal operación que pueden presenciarse, y aun después de practicada hacer las reclamaciones que crean concernientes a su derecho, en el plazo que oportunamente ha de fijarse.

Fuente Olmedo, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Faustino Rincón.

Núm. 4.547

Fuente Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto tomado para el próximo año 1932, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Fuente Olmedo, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Faustino Rincón.

Núm. 4.562

Iscar

Confecionado el repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares, con sus copias y listas cobratorias de este término municipal, para el próximo año de 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días; durante los cuales, los contribuyentes pueden examinarles y presentar las reclamaciones que consideren justas, teniendo entendido que pasado ese plazo, no se admitirán las que se presenten.

Iscar, 10 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Mariano Manso.

Núm. 4.572

Llano de Olmedo

El día 4 de Diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar ante esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de resinación de 7.886 pinos en el monte de estos propios «Navazo Grande», por un período de seis años, bajo el tipo de tasación de 32.881'02 pesetas por dicho período.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior al en que se haya de celebrar la subasta, en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se expresa al final, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de una anualidad, y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100, también de una anualidad.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría expresada.

Llano de Olmedo, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Pablo Molpeceres.

Modelo de proposición

Don, con capacidad legal para contratar, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de los anuncios para la subasta de resinación de 7.886 pinos en el monte «Navazo Grande», de los propios de Llano de Olmedo, así como de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (en letra), por el período de seis años, por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

550

Núm. 4.560

Monasterio de Vega

El día 4 de Diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o persona en quien delegue, la subasta, por pujas a la llana, de las maderas viejas y en buen uso, procedentes de un puente, bajo el tipo de 1.500 pesetas, no admitiéndose ninguna postura que no cubra las dos terceras partes. Si en este día no hubiera licitador, se anuncia la segunda para el día 15 del mismo mes y a la misma hora.

Las maderas se hallan donde estuvo el puente sobre el río Cea. Monasterio de Vega, 10 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Mazón. 550 b

Núm. 4.570

Pesquera de Duero

Don Fortunato F. de Velasco Lubbiano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesquera de Duero.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que carácter de electos han de formar parte de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real, para llevar a cabo el repartimiento de utilidades que ha de girarse en esta villa el próximo año de 1932, se convoca a los que tengan derecho a tomar parte en la votación para que puedan concurrir a emitir sus sufragios el domingo 22 del actual, de diez a doce de la mañana, en la Casa Consistorial, donde estará constituida la mesa electoral por los vocales natos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Pesquera de Duero, 11 de Noviembre de 1931.—Fortunato F. de Velasco.

Núm. 4.569

Piñel de arriba

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario del año actual, que se tendrá en cuenta para la formación del que regirá durante el año próximo de 1932, se halla expuesto al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Piñel de arriba, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Núm. 4.563

Portillo

En las fechas que se indican tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas terceras de los aprovechamientos que también se mencionan, en los montes de estos propios.

Día 18 de Noviembre

A las nueve, mízcalos en «Corbejón y Quemados»; en 520 pesetas.

A las diez, igual aprovechamiento en «Tamarizo Nuevo»; en 500 pesetas.

A las once, igual disfrute en «Tamarizo Viejo»; en 320 pesetas.

A las doce, fruto de pino albar en «Llano de San Marugán»; en 1.500 pesetas.

Día 19 de Noviembre

A las nueve, fruto de pino negro en «Corbejón y Quemados»; en 400 pesetas.

A las diez, igual aprovechamiento en «Tamarizo Nuevo»; en 110 pesetas.

A las once, pastos en «Corbejón y Quemados»; en 900 pesetas.

A las doce, pastos en «Tamarizo Nuevo»; en 1.040 pesetas.

Día 20 de Noviembre

A las nueve, pastos en los cuarteles A y B del monte «Arenas»; en 710 pesetas.

A las diez, caza en «Corbejón y Quemados»; en 600 pesetas.

A las once, caza en «Tamarizo Nuevo»; en 600 pesetas.

A las doce, caza en «Tamarizo Viejo»; en 500 pesetas.

Día 21 de Noviembre

A las nueve y media, corta de 1.267 pinos en «Corbejón y Quemados»; en 16.036 pesetas.

A las diez, corta de 1.122 pinos en «Tamarizo Nuevo»; en 17.030 pesetas.

A las diez y media, corta de 1.707 pinos en «Tamarizo Viejo»; en 16.171 pesetas.

A las once, corta de 350 pinos en «Llano de San Marugán»; en 1.628 pesetas.

A las doce, corta de 1.571 pinos en «Arenas»; en 5.548'40 pesetas. Esta es primera subasta.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar previamente el 5 por 100 de la tasación, y el plazo para presentar las correspondientes a las tres primeras de corta de pinos del día 21 terminará a las trece del día 20.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 5 de Noviembre de 1931. — El Alcalde accidental, M. Vaca.

551

Núm. 4.564

Portillo

En las fechas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

Día 23 de Noviembre

A las nueve, fruto de pino albar en el monte «Hoyos», en 50 pesetas.

A las diez, igual fruto en el monte «Bosque», en 3.000 pesetas.

A las once, el mismo en «Marinas de abajo y de arriba», en 2.500 pesetas.

A las doce, pastos en «Marinas de abajo», en 350 pesetas.

Día 25 de Noviembre

A las nueve, brozas en el monte «Llanillos-Parrilla», en 302 pesetas.

A las diez, corta de pinos en «Marinas de abajo», en 1.476 pesetas.

A las once, corta de pinos en el monte «Hoyos», en 656'55 pesetas.

A las doce, el mismo aprovechamiento en el monte «Llanillos-Parrilla», en 2.695'50 pesetas.

Las licitaciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Portillo, 11 de Noviembre de 1931. — El Presidente accidental, M. Vaca.

552

Núm. 4.544

Pozuelo de la Orden

Propuesta por la Comisión de Hacienda transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 11 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Vicente G. Delgado.

Núm. 4.499

Rueda

Don Felipe F. Cobos Ibero, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Rueda.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y a los folios uno y su vuelta, aparece la extraordinaria que, copiada a la letra, es como sigue:

«Extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1931. — En la villa de Rueda (Valladolid), siendo las diez y nueve horas del día siete

de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eulogio de Vega Colodrón, con asistencia de mí, el Secretario, se constituyeron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento don Alejandro Benito Sampedro, don Macario Pariente de Vega, don Ismael Pérez Vázquez, don Jenaro de Vega Ruiz, don Procopio Bayón Vega, don Cándido Gallego Ruiz, don Gumersindo Arias Yáñez y don José de la Hoz Rodríguez, que componen las cuatro quintas partes de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con carácter de urgentísima se ha convocado para este día.

Por el señor Alcalde-Presidente se expuso que, en relación al acuerdo tomado en el día veintidós de Octubre último, referente a solicitar préstamo para atender a obra del camino vecinal de esta villa a la de Pollos, resulta que la lámina ofrecida como garantía, no es suficiente para el préstamo acordado y es necesario, o que se ofrezca además de ésta un arbitrio o rebajar la cantidad a cuarenta y tres mil pesetas, pues para esta cantidad es suficiente garantía la lámina de este Ayuntamiento; enterados los señores presentes, después de discutido suficientemente este asunto, por unanimidad acordaron revocar el acuerdo del día veintidós de Octubre último, y con el fin de solucionar la crisis de trabajo existente en esta villa y llevar a efecto la continuación de construcción del camino vecinal de esta villa de Rueda a la de Pollos, con recursos propios de esta Corporación, sin renunciar a la parte que por subvención y otros en su día pudiera corresponder a este Municipio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 del Estatuto municipal y Real orden de 24 de Noviembre de 1924, solicitar un préstamo de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, importante la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, para con ellas remediar la crisis de trabajo atendiendo a las obras necesarias de dicho camino en la forma antes dicha; cuyo préstamo de cuarenta y tres mil pesetas, a razón del cinco por ciento anual y demás gastos que reporte esta operación, como así bien obligarse a satisfacer el dos por ciento del préstamo por una sola vez en concepto de indemnización a la Caja, cumpliendo el pago del retiro obrero en cuanto a su personal comprendido en el régimen; referido préstamo será pagada por este Ayuntamiento en veinte años con el interés mencionado y de-

más obligaciones expresadas, siendo por cuenta de este Ayuntamiento los gastos correspondientes a escritura e impuestos, conforme al pago calculado por dicha Caja, si fuere necesario.

Para garantía de la cantidad expresada y para atender a los pagos, ofrece en prenda a referida Caja, en la que será depositada, la lámina número tres mil ciento que tiene un valor de ciento ochenta mil novecientas pesetas; facultando a la expresada Caja para proceder a su conversión en títulos al portador y enajenarlos, para cobrar con su importe el capital, intereses y gastos del préstamo en caso del incumplimiento del contrato; sobre tal lámina tendrá siempre expeditas sus acciones la mentada Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia y su jurisdicción los Tribunales ordinarios; que cualquier acuerdo municipal en contrario, será originariamente nulo, mientras no solvente las obligaciones aseguradas y reconociendo a dicha Caja el carácter de acreedor y privilegiado de este Ayuntamiento hasta que éste haga el completo reintegro del capital e intereses de dicho préstamo.

Los pagos de cada una de las épocas convenidas se harán dentro de los quince días siguientes a la fecha del vencimiento, en el domicilio de la mentada Caja de Previsión Social y comprenderán los intereses correspondientes y amortización.

Fué designado el señor Alcalde-Presidente para gestionar el préstamo, a quien se autoriza para constituir el depósito, hacer todas las gestiones precisas a la ejecución del acuerdo y otorgar la correspondiente escritura pública si fuere necesario.

También se acordó por unanimidad que mientras dure el plazo de amortización, el Ayuntamiento satisfará a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia sus obligaciones para amortización y pago de intereses del capital prestado por veinte anualidades, pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente la devolución del capital; la entrega por la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia de la cantidad importe del préstamo, se hará en la forma y fecha que se convenga.

Y después de leídos y ratificados los precedentes acuerdos, se levantó la sesión a las veinte horas, con extensión de la presente para ser firmada y certificado. — El Alcalde-Presidente, E. Vega. — Alejandro Benito. — Macario Pariente. — Ismael Pérez. — Jenaro de Vega. — Cándido Gallego. — Procopio Bayón. — Gumersindo Arias. — José de la Hoz. — Felipe

F. Cobos, Secretario. — Rubricados.»

El acta que antecede es copia conforme de su original al que me remito.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Rueda, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Felipe F. Cobos. — V.º B.º: El Alcalde, E. Vega.

Núm. 4.573

Villacarralón

Habiendo cedido, por dos años, los terratenientes, así vecinos como forasteros, de este término, las hierbas y rastrojos de sus fincas, este Ayuntamiento ha acordado darles en arriendo, junto con los que son propiedad de este Municipio, para el ganado lanar, por dicho plazo, haciendo la adjudicación por medio de subasta y precio de tres mil pesetas cada año.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Villacarralón, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Basiliano López.

Núm. 4.590

Villafranca de Duero

El día 20 del actual mes de Noviembre, de nueve a quince, tendrá lugar la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades de este Municipio, por el Recaudador del mismo, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que en dicho día puedan satisfacer sus cuotas los contribuyentes vecinos y forasteros, sin recargos.

Villafranca de Duero, 12 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Gregorio González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 4.602

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Emilio Rodríguez López, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que al objeto de cumplir lo interesado en exhorto que obra en este Juzgado, proce-

dente del de igual clase del distrito de Palacio, de Madrid, y dimanante del juicio verbal civil que se sigue en nombre de A. E. G. Ibérica de Electricidad, de aquella vecindad, contra don Fidel Hermida, de esta vecindad, domiciliado en la calle de Pi y Margall, 69, y para hacer pago del principal y costas que se reclaman en referido juicio, se saca a pública subasta bajo el tipo total de ochenta pesetas, como de la propiedad del deudor demandado:

Una cuba de baño electrolítico, de dos metros por uno, y un metro ochenta centímetros de alto, que contiene ochocientos litros de baño, transportable y de cemento; tasado en ochenta pesetas.

Advertencias y prevenciones de ley

El efecto reseñado, objeto de subasta, se halla en poder del demandado señor Hermida.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas.

Para tomar parte en el acto, ha de hacerse previa consignación en la mesa del Juzgado, del diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de referido tipo de subasta.

Dado en Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Emilio Rodríguez López.—P. S. M.: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

553

Núm. 4.575

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado sobre falta contra los intereses generales y régimen de la población, contra José Fuentes González y otros; ha acordado que se notifique por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado condenado José Fuentes González, por ignorarse su actual domicilio y paradero, que le han sido aplicados los beneficios del Decreto de indulto de fecha 15 y 22 de Abril próximo pasado, en cuanto a las responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

Y para que se lleve a efecto la

notificación acordada expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valladolid, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.576

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de Valladolid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 618 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Miguel Blanco Rojo, contra Paulino Hermosa; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado lesionado Miguel Blanco Rojo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.577

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 708, por escándalo y desobediencia contra Luciano Caballero y otros denunciados; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a los denunciados desconocidos que promovían escándalo en la Plaza Mayor de esta ciudad, el día veintisiete de Octubre último, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás

medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPRA DE GANADO

La Comisión de Compra de Ganado del Ejército, actuará en Valladolid, en la Academia de Caballería, Dependencia del Depósito de Ganado, los días 17 al 25 de Noviembre, para la adquisición de caballos de silla de Guardia civil y Carabineros, con alzas de un metro cincuenta y dos centímetros hasta un metro sesenta centímetros y edades de cuatro a siete años.

Lo que se avisa para conocimiento de cuantos deseen presentar ganado a dicha Comisión.—El Comandante Jefe, Javier Nareti.

554

ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 4.568

Asociación Agrícola de Villagarcía de Campos

Don Francisco Alonso y Prat, Presidente de la Asociación Agrícola de esta villa de Villagarcía de Campos.

Hago saber: Que habiendo de procederse a nuevo arriendo de pastos del terrón de este término municipal, y siendo necesario conocer a esta Asociación, si los terratenientes forasteros, están o no conformes con ceder el aprovechamiento de las hierbas y rastrojeras de sus fincas a los fines previstos en el Reglamento por que se rige esta Entidad; se hace público por medio de este anuncio para que durante ocho días, después de publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten las reclamaciones en contra que estimen pertinentes, pues de lo contrario se entiende que prestan su conformidad al arriendo a favor de esta Asociación.

Villagarcía de Campos, 12 de Noviembre de 1931.—Francisco Alonso y Prat.

555

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial